

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SE Y AL IMPI A RECONSIDERAR EL CIERRE DE LA OFICINA REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, O, EN SU CASO, ANALIZAR ALTERNATIVAS PARA SU PERMANENCIA EN DICHA ENTIDAD EN VIRTUD DE SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Alan Sahir Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es una entidad clave en el desarrollo de la innovación y la protección de los derechos de propiedad intelectual en México, su presencia en el estado de Guanajuato, específicamente en la ciudad de León, ha facilitado el acceso de empresas, emprendedores y creadores locales y foráneos a los servicios que ofrece este organismo, por lo que su presencia resulta de vital importancia para la protección de la propiedad industrial de la zona, así como para el desarrollo económico de la región.

Siendo así, el pasado 18 de diciembre de 2024, a través de un comunicado oficial, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), informó el cierre de su oficina regional del bajío instalada en la ciudad de León, Guanajuato, como una medida que responde a lo establecido por la Ley de Austeridad Republicana, ya que de los siete inmuebles instalados en el país en donde presta sus servicios, el de la ciudad de León era el único que no era propiedad del Instituto, implicando en consecuencia el pago de un contrato de arrendamiento.

Nota Informativa

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2024

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), informa que en concordancia con los objetivos establecidos en la Ley de Austeridad Republicana entre los que destaca hacer de la austeridad un valor y principio fundamental de la Administración Pública Federal y del servicio público, se comunica que se llevará a cabo el cierre de su oficina regional ubicada en la ciudad de León, Guanajuato.

El IMPI cuenta con siete inmuebles localizados en diferentes regiones de la República mexicana en los que brinda servicio y asesoría en trámites relacionados con propiedad industrial; de los cuales el único que no es propiedad del Instituto es el ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, lo que implica el pago de un contrato de arrendamiento.

Cabe señalar que, por el momento los usuarios de la región Bajío podrán realizar los trámites que requieran a través de las plataformas electrónicas que el IMPI ofrece.

En lo que respecta al personal de la sede Bajío, ubicada en León, Gto., es importante mencionar que se encuentran adscritos a áreas ubicadas en la Ciudad de México (Oficinas Centrales), sin embargo, los mismos están comisionados para prestar sus servicios en la oficina de León.

Ante este cambio, reiteramos que todas y todos continúan siendo empleados de la institución, por lo que el IMPI les ofrece el apoyo para su reubicación, además de facilidades de movilidad a la Ciudad de México o a alguna de las oficinas del Instituto localizadas en Monterrey, Guadalajara, Puebla y Mérida.

Con esta medida se generarán ahorros en el gasto público, se permitirá la continuidad y mejora en la atención a la ciudadanía y se proporcionará a nuestros trabajadores la oportunidad de continuar creciendo laboral y profesionalmente.

Dicho comunicado establece que esta medida permitirá la continuidad y mejora en la atención a la ciudadanía, así como la oportunidad de crecimiento laboral para sus trabajadores, sin embargo, representa lo contrario, ya que, según testimonios de trabajadores recopilados por el *Periódico a.m.*, el personal ha manifestado que los cambios de adscripción representan un significativo impacto económico para ellos y sus familias,¹ generando incertidumbre laboral y afectaciones directas a las y los ciudadanos que hacen uso de estas oficinas.

A propósito de las y los trabajadores afectados, el medio *sdpnoticias*² en su nota digital del 22 de diciembre de 2024, informó que el cierre de la oficina se presenta a la mitad del ciclo escolar de las y los hijos de los trabajadores y que dichas oficinas emplean mayormente a mujeres, al menos un 51 por ciento de trabajadoras que ante esta medida deberán elegir entre aceptar el desempleo con una liquidación, dejar a sus menores terminar el ciclo escolar y reubicarse con el alto costo familiar y económico que implica o, sacar a sus menores de la escuela y reubicarse con sus hijos o familia. Lo anterior sin tomar en consideración que las rentas de vivienda son mucho más caras en Querétaro y Ciudad de México de lo que cuestan en León, Guanajuato.

La presencia del IMPI en la ciudad de León facilita a los empresarios y emprendedores de la zona el acceso a estos servicios, promoviendo un ecosistema de innovación y crecimiento económico que ha caracterizado al estado de Guanajuato en los últimos años.

El cierre de la oficina regional bajo del IMPI, es contrario a los principios institucionales de dicha institución, cuya misión se define como: “**Acercar** y proteger eficientemente la propiedad industrial y promover su respeto para impulsar el desarrollo y bienestar en México” y su visión: “Ser una entidad pública de vanguardia, **cercana a la gente**, que aprovecha al máximo la tecnología, para promover y proteger la propiedad industrial con énfasis en los derechos colectivos, contribuyendo a la innovación y el emprendimiento, para el desarrollo del país con un mayor bienestar humano”.³

Retirar estas oficinas afectaría no solo la capacidad de las personas y empresas del estado para registrar y proteger sus invenciones, marcas y patentes de manera eficiente, sino también la competitividad y el crecimiento económico de la zona, en donde Guanajuato destaca por ser la quinta economía del país, con un Producto Interno Bruto (PIB) que superó los 64,900 millones de dólares en el 2022 y una contribución de 4.7 por ciento de la economía nacional.

Por ello, es fundamental que la Secretaría de Economía y la Dirección General del IMPI consideren el impacto negativo que tendría el desmantelamiento de estas oficinas en la economía de la región, así como el decremento en los derechos de las y los guanajuatenses a tener acceso a los servicios del IMPI, que desempeña un papel crucial al proteger las innovaciones y marcas que emergen de este entorno productivo, en el registro de marcas y patentes como una medida esencial para salvaguardar la propiedad intelectual de las empresas, fomentando la competencia leal y estimulando la inversión en investigación y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, se estima imperativo solicitar a las dependencias ya señaladas para que reconsideren el cierre de estas oficinas regionales, o en su caso, analicen alternativas viables que garanticen la continuidad de la presencia del IMPI en el Estado de Guanajuato, en virtud de su relevancia para los emprendedores y empresas locales, así como su contribución al desarrollo económico regional, invitándolas a mantener un diálogo abierto con las autoridades locales, así como con el sector empresarial y emprendedor del estado de Guanajuato, a fin de evaluar las necesidades y expectativas de los usuarios del IMPI y buscar soluciones que beneficien a la región.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que reconsideren el cierre de la oficina regional del Instituto en el municipio de León, Guanajuato, o, en su caso, analicen alternativas para su permanencia en el estado en virtud de su importancia para el desarrollo económico de la región.

Notas

1
<https://www.am.com.mx/leon/2024/12/19/confirmancierredelimpiporausteridadrepublicana-en-leon-eran-las-unicas-oficinas-arrendadas-727425>.

2
<https://www.sdpnnoticias.com/opinion/duro-golpe-a-la-industria-de-leon-guanajuatocierran-subitamente-oficinas-del-imp-i-trabajadores-deben-elegir-entre-liquidacion-oreubicacion/>

3
<https://www.gob.mx/imp-i/accionesyprogramas/conoceelimpiqueeselimp-i#:~:text=Conoce%20al%20IMPI&text=El%20Instituto%20Mexicano%20de%20la%20Propiedad%20Industrial%20es%20un%20Organismo,propiedad%20industrial%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2025.

Diputado Alan Sahir Márquez Becerra (rúbrica)